



# **AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)**

## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Damián Ibáñez Navarro.

**Ttes. de Alcalde:**

D.<sup>a</sup> Concepción-Esther Liébana Ávila (UPdN).  
D. Rafael Clausí Estellés (UPdN).

**Secretario:**

D. José Cervera Madrid.

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> Milagros Marí Llácer.

**Minuta n.º 8/2018**

**Fecha: 2 de mayo de 2018**

En la localidad de **NAQUERA** (Valencia), siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro, se reúnen en la Sala de Reuniones, los señores/as Concejales y Tenientes de Alcalde que aparecen al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente convocada al efecto.

No asiste la Sra. Concejala y Tte. de Alcalde, doña M.<sup>a</sup> Dolores Pérez Ballester.

La Junta de Gobierno Local está asistida por la Sra. Interventora, doña Milagros Marí Llácer y por el Sr. Secretario, don José Cervera Madrid, que da fe del acto.

Verificada por el Sr. Secretario la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que al inicio están presentes tres de los miembros que la integran y, en consecuencia, la mayoría absoluta de sus componentes, el Sr. Alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. SECRETARÍA: ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2018.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno quiere formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2018, que se les ha distribuido junto con la convocatoria.

No formulándose observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

#### **2. INTERVENCIÓN. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS.**

Por la Sra. Interventora se da cuenta de la relación de Facturas correspondientes al ejercicio 2018, que han entrado en la Intervención Municipal a



# AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

partir de la última sesión y que, una vez fiscalizadas por la Sra. Interventora, junto con el Informe núm. 015/2018, de 26 de abril, se someten a la Junta de Gobierno Local para su toma de razón, reconocimiento y, en su caso, aprobación.

Una vez analizadas las facturas y visto el Informe de Intervención núm. 015/2018, de fecha 26 de abril, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la relación de facturas que a continuación se detalla, excepto las siguientes:

| F.FACT     | F.RECEP    | CIF       | TERCERO                         | CONCEPTO                        | IMPORTE  |
|------------|------------|-----------|---------------------------------|---------------------------------|----------|
| 06/03/2018 | 07/03/2018 | 25393967N | PASCUAL RUIZ BELTRÁN            | Estanterías archivo municipal   | 7.708,17 |
| 12/04/2018 | 18/04/2018 | B46602199 | SERVICIOS FUNERARIOS SAN MIGUEL | Servicios enterramiento difunta | 338,80   |
| 20/04/2018 | 23/04/2018 | B46602199 | SERVICIOS FUNERARIOS SAN MIGUEL | Servicios enterramiento difunta | 338,80   |

## Motivos:

- No consta en el expediente el acta de recepción del suministro de las estanterías para el Archivo Municipal.
- Incumplimiento de lo establecido en la Base 20 respecto al procedimiento de gasto y lo establecido en la LCSP para el contrato menor.

## RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS

| F.FACT     | F.RECEP    | F.RECEP   | TERCERO                  | CONCEPTO                                                              | IMPORTE |
|------------|------------|-----------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| 01/03/2018 | 11/04/2018 | 25380059L | JUST VILAPLANA, JULIO    | HONORARIOS Y DERECHOS PROC. ABREV. CONTRA ANTONIO VTE GARGALLO MIR    | 39,89   |
| 06/04/2018 | 11/04/2018 | A46000477 | AGUAS DE VALENCIA, S.A.  | GESTION COBRO CUOTAS INFRAESTRUCTURAS 1ER TRIMESTRE 2018              | 88,26   |
| 31/03/2018 | 11/04/2018 | A96785225 | I.T.V. DE LEVANTE, S.A.  | REVISION ITV MES DE MARZO VEHICULO MATRICULA 7267BBM PROTECCION CIVIL | 78,46   |
| 31/03/2018 | 17/04/2018 | B46699864 | ASCENSORES PERTOR, .SL.  | SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR MES DE MARZO, ESCUELA INFANTIL        | 57,98   |
| 31/03/2018 | 17/04/2018 | B46699864 | ASCENSORES PERTOR, .SL.  | SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR MES DE MARZO, EDIFICIO BIBLIOTECA     | 57,98   |
| 31/03/2018 | 17/04/2018 | B46699864 | ASCENSORES PERTOR, .SL.  | SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR MES DE MARZO, EDIFICIO AYUNTAMIENTO   | 57,98   |
| 17/04/2018 | 17/04/2018 | 22594773X | SORNI CONTELL, IVAN      | REPARACION Y PRE ITV AL VEHICULO NISSAN VANETTE OF. VARIOS            | 317,13  |
| 17/04/2018 | 18/04/2018 | 44524960L | OLARTE MOMPARLER, PALOMA | MINUTA HONORARIOS DEVENGADOS PRESTACION SERVICIOS AUTOS 282/2017      | 530,00  |
| 17/04/2018 | 18/04/2018 | 44524960L | OLARTE MOMPARLER, PALOMA | MINUTA HONORARIOS DEVENGADOS PRESTACION SERVICIOS AUTOS 261/2017      | 420,71  |



# AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

|            |            |           |                                                 |                                                                                                                   |          |
|------------|------------|-----------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 31/03/2018 | 13/04/2018 | A46229290 | EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A. (LEVANTE)     | SUSCRIPCION LEVANTE MES DE MARZO 2018                                                                             | 38,24    |
| 12/04/2018 | 13/04/2018 | G61045605 | ASOCIACION INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS | CUOTA 2018 ASOCIACION INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS                                                        | 220,00   |
| 06/04/2018 | 13/04/2018 | E98439169 | BAR EL TONELLET, C.B                            | RERESCOS PROTECCION CIVIL SEMANA SANTA                                                                            | 14,30    |
| 17/04/2018 | 20/04/2018 | A79216651 | LEFEBVRE EL DERECHO                             | MEMENTO ADMINISTRATIVO Y MEMENTO URBANISMO, GUIA RAPIDA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO                 | 326,56   |
| 31/03/2018 | 09/04/2018 | B96093588 | VIVEROS BARGUES, S.L                            | COMPRA PLANTAS VARIAS TALLER T'AVALEM                                                                             | 137,50   |
| 14/03/2018 | 11/04/2018 | 48583901N | GARCIA FLORES, IGNACIO                          | ALQUILER MENSUAL FEBRERO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS TALLER T'AVALEM                                              | 228,04   |
| 28/02/2018 | 11/04/2018 | B98919541 | PAPELERIA ARNAU, S.L.                           | COMPRA LIBROS FORMATIVOS LIMPIEZA EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES PARA ALUMNOS DEL TALLER ET FORMEM | 153,00   |
| 28/02/2018 | 11/04/2018 | B98919541 | PAPELERIA ARNAU, S.L.                           | COMPRA MATERIAL VARIO DE OFICINA PARA ALUMNOS TALLER ET FORMEM                                                    | 100,45   |
| 14/03/2018 | 11/04/2018 | 48583901N | GARCIA FLORES, IGNACIO                          | ALQUILER, MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS MES DE ENERO                                                         | 228,04   |
| 14/03/2018 | 11/04/2018 | 48583901N | GARCIA FLORES, IGNACIO                          | ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS MES DE MARZO TALLER ET FORMEM                                                       | 228,04   |
| 14/03/2018 | 11/04/2018 | 48583901N | GARCIA FLORES, IGNACIO                          | COMPRA TONERS PARA LAS IMPRESORAS DEL TALLER ET FORMEM                                                            | 317,94   |
| 14/03/2018 | 11/04/2018 | 48583901N | GARCIA FLORES, IGNACIO                          | COMPRA PENDRIVES PARA EL TALLER ET FORMEM                                                                         | 149,01   |
| 17/04/2018 | 17/04/2018 | B98531403 | FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.                   | COMPRA VESTUARIO VARIO PARA EL TALLER T'AVALEM                                                                    | 260,45   |
| 18/04/2018 | 18/04/2018 | B96837026 | DEULA PAPER'S, S.L. (RAJEVI, S.L.)              | COMPRA MATERIAL VARIO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS                                                                 | 64,72    |
| 16/04/2018 | 18/04/2018 | B98919541 | PAPELERIA ARNAU, S.L.                           | FOTOCOPIAS LIBROS DE TEXTO PARA LA FORMACION ESPECIALIDAD TALLER LIMPIEZA                                         | 203,00   |
| 19/04/2018 | 23/04/2018 | B98449911 | JANIMPRES S.L                                   | COMPRA DE 1000 MOCHILAS PARA LA OFICINA DE TURISMO                                                                | 1.034,55 |
| 03/04/2018 | 10/04/2018 | B96054184 | DULCES CASH VALENCIANA, S.L.                    | COMPRA MATERIAL VARIO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS                                                                 | 23,56    |
| 09/03/2018 | 11/04/2018 | B96837026 | DEULA PAPER'S, S.L. (RAJEVI, S.L.)              | COMPRA PINTURAS PARA LA ACTIVIDAD DE CAFE CON ARTE PARA NIÑOS                                                     | 21,93    |
| 11/04/2018 | 12/04/2018 | B98583370 | SENIA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L                 | TALLER DE ANIMACION LECTORA, DIA 11 DE ABRIL                                                                      | 144,00   |
| 01/04/2018 | 10/04/2018 | B85294916 | ARSYS INTERNET, S.L                             | HOSTING ADICIONAL LINUX NAQUERA.ES DE ABRIL 2018 A MARZO 2019                                                     | 96,80    |
| 31/03/2018 | 17/04/2018 | B96469200 | TRANSPORTES J. CABO, S.L.                       | RECOGIDA Y CARGA DE RESTOS DE LA QUEMA DE LAS FALLAS                                                              | 326,70   |
| 16/04/2018 | 17/04/2018 | 19891720D | RIDAURA RUBIO, JOAQUIN                          | REPARACION AMPLIFICADOR DEL BANDO                                                                                 | 139,15   |
| 06/04/2018 | 17/04/2018 | E98495518 | HORNO ARRABAL, C.B                              | COMPRA TORTAS LLANDA                                                                                              | 22,00    |
| 09/03/2018 | 17/04/2018 | E98495518 | HORNO ARRABAL, C.B                              | COMPRA TORTAS LLANDA                                                                                              | 41,80    |



# AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

|            |            |           |                                                   |                                                                                                   |          |
|------------|------------|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 16/04/2018 | 20/04/2048 | B46194106 | LODO LIMP, S.L.                                   | LIMPIEZA DE POZOS Y ARQUETAS<br>ALCANTARILLADO ZONA<br>CELESTINO NAVARRO BLESÁ                    | 752,40   |
| 20/04/2018 | 23/04/2018 | B46602199 | SERVICIOS FUNERARIOS SAN MIGUEL, S.L.             | SERVICIO ENTERRAMIENTO<br>DIFUNTA ANA MARIA TOMAS MORENO                                          | 338,80   |
| 11/04/2018 | 16/04/2018 | F46078986 | CONSUM, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA           | VALES DE COMPRA PARA AYUDAS DE EMERGENCIA, A FCO. JAVIER MTNEZ DELGADO                            | 380,00   |
| 12/04/2018 | 18/04/2018 | B46602199 | SERVICIOS FUNERARIOS SAN MIGUEL, S.L.             | SERVICIO ENTERRAMIENTO<br>DIFUNTA FRANCISCA ROMERO VILAR                                          | 338,80   |
| 28/03/2018 | 09/04/2018 | A80907397 | VODAFONE ESPAÑA, S.A.U                            | FACTURACION TELEFONICA<br>DATOS, DEL 21/02 AL20/03                                                | 806,59   |
| 12/04/2018 | 17/04/2018 | A50878842 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN        | SERVICIOS TECNOLOGIA<br>GESTIONA SUSCRIP. Y MANTENIMIENTO                                         | 2.016,10 |
| 31/03/2018 | 17/04/2018 | B97169122 | CENTRO CANINO LA PINADA, S.L.                     | SERVICIO RECOGIDA PERROS<br>ABANDONADOS MES DE MARZO                                              | 605,00   |
| 11/04/2018 | 13/04/2018 | B97541791 | OBRAS, CONTENEDORES Y SERVICIOS SIETE AGUAS, S.L. | CONSTRUCCION DEL CARRIL<br>BICI Y SEÑALIZ. VIARIA<br>CTRA FTE. DEL ORO,<br>CERTIF.Nº 4 Y ULTIMA   | 8.454,59 |
| 31/03/2018 | 17/04/2018 | B96740659 | AUSOLAN RCS, S.L.                                 | MENUS GUARDERIA MES DE<br>MARZO                                                                   | 2.278,31 |
| 29/12/2017 | 31/12/2017 | A50096940 | FEDUR S.A.                                        | CHALECO PROTECCION<br>BALAS POLICIA LOCAL                                                         | 5.573,56 |
| 19/02/2018 | 20/02/2018 | B98496516 | SEÑALIZACIONES TRILLO S.L                         | COMPRA SEÑALES VARIAS<br>PARA INDICACIONES EN LA<br>CARRETERA FUENTE DEL<br>ORO                   | 356,95   |
| 28/02/2018 | 06/03/2018 | B96692645 | VALQUIVEN, S.L.                                   | ALQUILER DE VALLAS EN LA<br>ESCOLLERA Y PUENTE, MES<br>DE FEBRERO                                 | 500,02   |
| 06/03/2018 | 07/03/2018 | 25393967N | RUIZ BELTRAN, PASCUAL                             | COMPRA DE ESTANTERIAS<br>PARA EL ARCHIVO<br>MUNICIPAL                                             | 7.708,17 |
| 28/02/2018 | 05/03/2018 | B96130398 | GRUAS DOMINGO GARCIA, S.L.                        | CONTRATO ALQUILER DE UN<br>DIA RODILLO                                                            | 37,36    |
| 10/02/2018 | 22/02/2018 | B97399398 | AGRO BETERA, S.L.                                 | COMPRA PRODUCTOS<br>FITOSANITARIOS PARA<br>FUMIGAR HIERBAS EN<br>URBANIZACIONES Y CASCO<br>URBANO | 421,08   |
| 26/04/2018 |            | 24333777F | DAMIAN IBAÑEZ NAVARRO                             | GASTOS PROTOCOLARIOS<br>MES DE ABRIL                                                              | 55       |

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

### 3. CONTRATOS:

#### 3.1. INTERVENCIÓN: EXPTE. N.º 252/2015. CONTRATO DE SERVICIOS “TELEFONÍA”. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Factura núm. IR-2018-000030317**, de fecha 28 de marzo de 2018, correspondiente al contrato de servicios de “**TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y SERVICIOS DE DATOS**”, formulada por la mercantil **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**, CIF. **A-80907397** adjudicataria del contrato. Y



# **AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)**

---

**ATENDIDO** que la factura ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal y en el expediente consta el informe favorable de la mercantil **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**, adjudicataria del servicio de **TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y SERVICIOS DE DATOS** de Nàquera y la conformidad de la Concejal delegada de Nuevas Tecnologías de Nàquera.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que se solicita la contratación a través de la Central de Compras de la Diputación los servicios de telefonía móvil con la empresa Vodafone, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la **Factura núm. IR-2018-000030317**, de fecha 28 de marzo de 2018, correspondiente al contrato de servicios de “**TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y SERVICIOS DE DATOS**”, formulada por la mercantil **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**, CIF. **A-80907397** adjudicataria del contrato, por importe de **806'59** euros, respectivamente.

**Segundo.** Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **VODAFONE ESPAÑA S. A. U.**, CIF. **A-80907397**, adjudicataria del servicio, por importe de **806'59** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **920.22200** del Presupuesto vigente.

**Tercero.** Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

## **3.2. INTERVENCIÓN: EXPTE. N.º 0302018. CONTRATO DE SERVICIOS “APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”. APROBACIÓN DE FACTURA.**

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Factura núm. 5067**, de fecha 12 de abril de 2018, correspondiente al contrato de servicios de “**APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**”, correspondiente al primer trimestre de 2018, formulada por la mercantil **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, CIF. **A-50878842** adjudicataria del contrato. Y

**ATENDIDO** que la factura ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal y en el expediente consta el informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal de Nàquera.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 29 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la **Factura núm. 5067**, de fecha 12 de abril de 2018, correspondiente al contrato de servicios de “**APLICACIONES INFORMÁTICAS**”



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

**PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**", correspondiente al primer trimestre de 2018, formulada por la mercantil **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., CIF. A-50878842** adjudicataria del contrato, por importe de **2.016'10** euros.

**Segundo.** Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., CIF. A-50878842** adjudicataria del servicio, por importe de **2.016'10** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **491 22799** del Presupuesto vigente.

**Tercero.** Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

### **3.3. INTERVENCIÓN: EXPTE. N.º 366/2015. CONTRATO DE SERVICIO DE "RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS" MARZO 2018. APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Factura núm. A/1348**, de fecha 31 de marzo de 2018, correspondiente al contrato de servicios de **"RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS" MARZO 2018**, presentada por la mercantil **CENTRO CANINO LA PINADA, S.L.**, adjudicataria del contrato. Y

**ATENDIDO** que la factura han sido fiscalizada por la Intervención Municipal e informada favorablemente por el Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Náquera.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 29 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la **Factura núm. A/1348**, de fecha 31 de marzo de 2018, respectivamente, correspondiente al contrato de servicios de **"RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS" MARZO-2018**, presentada por la mercantil **CENTRO CANINO LA PINADA, S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **605'00** euros.

**Segundo.** Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **CENTRO CANINO LA PINADA, S.L., CIF. B-97169122**, empresa adjudicataria del servicio, por importe de **605'00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **311.22704** del Presupuesto vigente.

**Tercero.** Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

### **3.4. INTERVENCIÓN: EXPTE N.º 486/2016. CONTRATO DE OBRAS "CARRIL BICI Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CARRETERA FUENTE DEL ORO. APROBACIÓN DE FACTURA.**



# **AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)**

---

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Factura núm. 15**, de fecha 11 de abril de 2018, correspondiente al contrato de obras **“CARRIL BICI Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CARRETERA FUENTE DEL ORO**, presentada por la mercantil **OCS SIETE AGUAS, S.L.**, adjudicataria del contrato. Y

**ATENDIDO** que la factura ha sido fiscalizada desfavorablemente por la Intervención Municipal e informada desfavorablemente por la Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Náquera.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 29 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Desestimar la aprobación de la **Factura núm. 15**, de fecha 11 de abril de 2018, correspondiente al contrato de obras **“CARRIL BICI Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CARRETERA FUENTE DEL ORO**, presentada por la mercantil **OCS SIETE AGUAS, S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **8.454'60** euros, porque en la misma figuran unidades de obra de un modificado de proyecto que, a fecha del informe, no ha sido aprobado.

**Segundo.** Comunicar este acuerdo al negociado de Intervención y Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.** Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

## **3.5. INTERVENCIÓN: EXPTE. N.º 203/2016. CONTRATO DE SERVICIOS "CATERING COMEDOR ESCOLAR ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL" MARZO 2018. APROBACIÓN DE FACTURA.**

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Factura núm. A180716**, de fecha 31 de marzo de 2018, correspondiente al contrato de servicios de **"CATERING COMEDOR ESCOLAR ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL" MARZO 2018**, formulada por la mercantil **AUSOLAN RCS, S.L.**, adjudicataria del contrato. Y

**ATENDIDO** que la factura ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal e informada favorablemente por la Directora de la escuela Infantil Municipal de Náquera.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 30 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la **Factura núm. A180716**, de fecha 31 de marzo de 2018, correspondiente al contrato de servicios de **"CATERING COMEDOR**



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

**ESCOLAR ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL" MARZO 2018"**, formulada por la mercantil **AUSOLAN RCS,S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **2.278'31** euros.

**Segundo.** Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **AUSOLAN RCS, S.L., CIF B-96740659**, empresa adjudicataria del servicio, por importe de **2.278'31** euros, IVA incluido, correspondiente a cada una de las facturas aprobadas en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **320 22707** del Presupuesto vigente.

**Tercero.** Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

## **4. OBRAS PÚBLICAS: EXPTE N.º 486/2016. CONTRATO DE OBRAS "CARRIL BICI Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CARRETERA FUENTE DEL ORO. CERTIFICACIÓN DE OBRAS N.º 4.**

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **CERTIFICACIÓN NÚM. 4** de las obras **"CARRIL BICI Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CARRETERA FUENTE DEL ORO"**.

Visto que la Certificación n.º 4 ha sido informada, por los Servicios Técnicos Municipales, desfavorablemente en fecha 17 de abril de 2.018 .

Visto que la Certificación ha sido informada por la Intervención Municipal desfavorablemente en fecha 17 de abril de 2.018.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Desestimar la aprobación de la Certificación número 4 de las obras de **"CARRIL BICI Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CARRETERA FUENTE DEL ORO"**.

**Segundo.** Notificar este acto al interesado dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan y, asimismo, dar traslado del mismo a los Negociados de Urbanismo e Intervención Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

## **5. ALCALDÍA: EXPTE. N.º. 369/2017. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA PARA RESPONDER DE LA CORRECTA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO.**



# **AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)**

---

Vista la instancia, de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrita por **D.<sup>a</sup> MARÍA MERCADER RAUSELL, con D.N.I 22500417-T**, en nombre y representación de la empresa **EURONAVES 2002, MONCADA S.L., C.I.F. B-97129415**, en la que solicita la devolución de la fianza prestada por importe de 2.500'00 euros, en fecha 23 de septiembre de 2008, para responder de apertura zanja para acometida eléctrica en calle Xaloc 3 y calle Greco, y de la fianza por importe de 2.559'00 euros, depositada en fecha 14 de julio de 2008, para responder de licencia urbanística correspondiente a la construcción de naves sin uso específico.

Visto que, con fecha 10 de abril de 2018, se ha emitido informe por la Arquitecta Técnica Municipal, en el que se informa que el aval garantiza la financiación de las obras de la depuradora general, expediente 57/04, pero que a fecha del presente informe, la depuradora general no se encuentra en funcionamiento.

Visto que con fecha 10 de abril de 2018 se ha emitido informe por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se informa que a *"fecha 9 de abril de 2018, se realizó la correspondiente visita de comprobación observándose la correcta reposición del pavimento afectado por las obras de canalización salvo vicios ocultos."*

*En conclusión, considerando que ha transcurrido el plazo establecido de garantía de un año y a juicio del técnico informante, SÍ que puede concederse devolución de la fianza depositada."*

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Desestimar la solicitud de devolución de fianza presentada por D.<sup>a</sup> María Mercader Rausell, con DNI 22500417 T, en nombre y representación de Euronaves 2002 Moncada S.L. para responder de la licencia de obras del expediente 57/04 por importe de **2.559'00 euros**, en vista a que la depuradora general no se encuentra en funcionamiento.

**Segundo.** Proceder a la devolución de la fianza solicitada por D.<sup>a</sup> María Mercader Rausell, con DNI 22500417 T, en nombre y representación de Euronaves 2002 Moncada S.L. para responder a la licencia de obras por apertura de zanja para acometida eléctrica en calle Xaloc nº3 y calle Greco, expediente número 13/2008 e importe de **2.559'00 euros**.

**Tercero.** Dar traslado de este acto a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.** Notificar el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.



# **AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)**

---

## **6. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 195/2018 P.O. N.º 000321/2012. EJECUCIÓN SENTENCIA 1056/2017, DE 21 DE DICIEMBRE, DEL TSJCV, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA.**

Visto que, con fecha 23 de marzo de 2018, se recibió comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Valencia en la que consta que han sido devueltas las actuaciones procedentes de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, con el resultado que obra en las mismas, y se declara firme la sentencia N.º **1056 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, dictada en el recurso contencioso-administrativo PROCEDIMIENTO ORDINARIO número 000321/2012, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número SEIS de Valencia, por (...), contra el Ayuntamiento de Náquera, en el que condenan al Ayuntamiento de Náquera al pago de las costas procesales .

Visto el Decreto, de fecha 19 de abril de 2018, de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Valencia recaído en el Procedimiento Ordinario 000321/2012, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se aprueba la TASACIÓN DE COSTAS formulada por la parte demandante y que asciende a la cantidad de 1.800'00 euros, IVA excluido.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a la citada sentencia en los términos establecidos en la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Visto el Informe-propuesta de Secretaría, de fecha 24 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Identificar como órgano responsable del cumplimiento del Fallo al negociado de **INTERVENCION** del Ayuntamiento.

**Segundo.** Llevar a debido efecto y practicar el pago de la TASACIÓN DE COSTAS, remitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Valencia, en relación al PO-000321/2012, aprobada por Decreto de la Letrada de la Administración de Justicia que asciende a la cantidad de 1.800'00 euros, IVA excluido.

**Tercero.** Dar traslado de este acuerdo al negociado de **INTERVENCIÓN**, al objeto de que lleve a término el cumplimiento de la Sentencia.

**Cuarto.** Cumplida la Sentencia, se informe al Juzgado Contencioso-Administrativo número seis de Valencia del efectivo cumplimiento de la misma.

## **7. ALCALDÍA: EXPTE. N.º. 204/2018. AUTORIZACIÓN AL COMITE DE HERMANAMIENTO PARA REALIZAR UNA PAELLA POPULAR.**



# **AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)**

---

Visto el expediente instruido con motivo de la realización de una paella popular por el **COMITÉ DE HERMANAMIENTO**, programada para el día 1 de mayo de 2018, y

Visto que, con fecha 27 de marzo de 2018, se solicita autorización por parte del **COMITÉ DE HERMANAMIENTO** para la realización de una paella popular el próximo 1 de Mayo desde las 11 de la mañana en la cubierta de la Plaza del Ayuntamiento.

Visto el artículo 145.1 del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, que literalmente dispone:

*"Quedan prohibidas como medida precautoria general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones o actividades siguientes: ... b) Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto"*

Visto que la competencia para la autorización de estos lugares corresponde a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, conforme a lo dispuesto en el Decreto 118/201 de 18 de julio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Gobernación y Justicia.

Visto que, con fecha 5 de abril de 2018 se solicitó autorización al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Visto que, con fecha 13 de abril de 2018, el Director Territorial de Medio Ambiente dictó resolución por la que se estimó la solicitud presenta por el Ayuntamiento de Naquera, condicionada a que el día en cuestión no se decrete el nivel 3 de preemergencia frente a riesgo de incendios forestales

Visto el Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero:** Autorizar, con efectos retroactivos, al **COMITÉ DE HERMANAMIENTO** la realización de una paella popular el próximo 1 de mayo en la plaza del Ayuntamiento, condicionada a lo establecido en la resolución dictada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

**Segundo.** Notificar este acuerdo al interesado advirtiéndole de los recursos que contra el mismo procedan.

## **8. URBANISMO: EXPTE. N°. 230/2018. MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL.**

Visto el expediente instruido con motivo de la modificación no sustancial de la actividad de almacén y distribución de maquinaria, herramientas, material de construcción y operador logístico sujeta a licencia ambiental, y



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

**ATENDIDO** que, con fecha 15 de marzo de 2018, se presenta ante este Ayuntamiento, por D. José Dura Navarro, en representación de **INDAMAT GESTIÓN, S.L.** comunicación de modificación no sustancial de la actividad almacén y distribución de maquinaria, herramientas, material de construcción y operador logístico sujeta a la licencia ambiental.

**ATENDIDO** que, con fecha 9 de abril de 2018, se emite informe de Secretaría en el que se señala la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**ATENDIDO** que, con fecha 10 de abril de 2018, se emite informe de los Servicios Técnicos sobre el carácter no sustancial de la modificación.

Visto lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno.

Visto el Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA**

**Primero.** Tomar conocimiento de la modificación no sustancial de la actividad de almacén y distribución de maquinaria, herramientas, material de construcción y operador logístico sujeta a licencia ambiental, comunicada por la mercantil **INDAMAT GESTIÓN, S.L.**

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al negociado de urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.** Notificar este Acuerdo a la interesada advirtiéndole de los recursos que contra el mismo procedan.

## **9. CULTURA: EXPTE. N.º 146/2018. DONACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Visto el escrito, de fecha 19 de abril de 2018 y número de registro de entrada 1964, presentado por (...), en el que manifiesta su interés por realizar una donación a la Biblioteca de Náquera comprensiva de los siguientes títulos:

1. Con los brazos abiertos, de Nora Roberts.
2. Deseo y venganza, de Nora Roberts.
3. El mercader de café, de David Liss.
4. El sueño de Joanna, de Bárbara Wood.
5. Cuando sube la marea, de Nora Roberts.



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

6. Arrastrado por el mar, de Nora Roberts.
7. Mayada, hija de Irak : la supervivencia bajo el régimen de Saddam Husein, de Jean Sasson.
8. Jugando con fuego, de Nora Roberts.
9. La llave de la luz, de Nora Roberts.
10. Reencuentro, de Nora Roberts.
11. Lágrimas de la luna, de Nora Roberts.
12. Nacida de la vergüenza, de Nora Roberts.
13. Hija de la mentira, de Victoria Holt.
14. Venganza, de Victoria Holt.
15. El Jinete del Diablo, de Victoria Holt.
16. La Casa de las Mil Lámparas, de Victoria Holt.
17. El fuego de la vida, de Bárbara Wood.
18. El salto del tigre, de Victoria Holt.
19. La Reina, de Pilar Urbano.
20. Memorias de una vida inesperada, de Reina Noor.
21. València mitjà.
22. Ángeles caídos, de Nora Roberts.
23. El sueño de una estrella, de Danielle Steel.
24. Esperanza, de Danielle Steel.
25. Calidoscopio, de de Danielle Steel.
26. El precio del amor, de Danielle Steel.
27. Alcoba azul y otras historias, de Danielle Steel.
28. Accidente, de Danielle Steel.
29. El fantasma, de Danielle Steel.
30. Acto de fe, de Danielle Steel.
31. Su luz interior, de Danielle Steel.
32. Una imagen en el espejo, de Danielle Steel.
33. Una cruel bendición, de Danielle Steel.
34. Zoya, de Danielle Steel.
35. El rancho, de Danielle Steel.
36. Una entrega especial, de Danielle Steel.
37. Vocabulario básico del alemán: más de 4.000 palabras y expresiones organizadas por temas.
38. Gramática alemana.
39. Who Am I?
40. Lirio rojo, de Nora Roberts.
41. Secretos y sombras, de Mary Nickson.
42. El amante albanés, de Susana Fortes.
43. La mansión, de Danielle Steel.
44. La voz interior, de Jordi Sierra i Fabra.
45. El perro de los Baskweville, de Arthur C. Doyle.
46. Frankenstein, de Mary Shelley.
47. El hotel de los horrores, de Wilkie Collins.
48. Fuerzas irresistibles, de Danielle Steel.
49. Una entrega especial, de Danielle Steel.
50. El regalo, de Danielle Steel.
51. Mensaje de Nam, de Danielle Steel.
52. Themen neu (2 volúmenes).
53. Tus zonas erróneas, de Wayne W. Dyer.



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

54. La profecía de la Atlántida, de Thomas Greanias.
55. Tara road : una casa en Irlanda, de Maeve Binchy.
56. Las nueve revelaciones, de James Redfield.
57. Dirección de marketing, de Philip Kotler.
58. Deseos concedidos, de Danielle Steel.
59. Un puerto seguro, de Danielle Steel.
60. No hay un amor más grande, de Danielle Steel.
61. Cuando late un corazón, de Danielle Steel.
62. Rescate, de Danielle Steel.
63. La rueda del deseo, de Danielle Steel.
64. Malicia, de Danielle Steel.
65. La casa, de Danielle Steel.
66. El largo camino a casa, de Danielle Steel.
67. Dulce y amargo, de Danielle Steel.
68. Al bailarín, de Danielle Steel.
69. Joyas, de Danielle Steel.
70. Empezar de nuevo, de Danielle Steel.
71. Secuestrado, de Danielle Steel.
72. Encuentro decisivo, de Danielle Steel.
73. Vacaciones en Saint- Tropez, de Danielle Steel.
74. Flores bajo la lluvia, de Rosamunde Pilcher.
75. Tomillo silvestre, de Rosamunde Pilcher.
76. Los buscadores de conchas, de Rosamunde Pilcher.
77. Lazos profundos, de Rosamunde Pilcher.
78. La casa vacía, de Rosamunde Pilcher.
79. Nieve en abril, de Rosamunde Pilcher.
80. Los verbos alemanes.

Siendo que estos libros resultan susceptibles de formar parte de la colección bibliográfica de la biblioteca municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Aceptar la donación voluntaria de un total de 80 volúmenes realizada por (...), con las siguientes condiciones:

1. Las obras donadas pasarán a formar parte de los fondos de la biblioteca municipal.
2. Las obras se registrarán por la misma normativa que rige al resto de los fondos.
3. La obra donada quedará registrada quedando constancia siempre de la procedencia y del nombre del donante.
4. El donante no podrá reclamar la obra donada.

**Segundo.** Dar traslado de este Acuerdo a la Bibliotecaria Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.** Notificar el presente Acuerdo a la interesada advirtiéndole de los recursos que contra el mismo procedan.



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

## **10. CULTURA: EXPTE. N.º 148/2018. DONACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Visto el escrito, de fecha 19 de abril de 2018 y número de registro de entrada 1965, presentado por (...), en el que manifiesta su interés por realizar una donación a la Biblioteca de Náquera de los siguientes títulos:

1. 12 contes clàssics.
2. El país dels 260 clons, de Meritxell Martí.
3. Busca en el castillo medieval, de Francisca Valiente.
4. La Caputxeta vermella, de Luis Filella.
5. La familia veo-veo vuelve al cole, de Béatrice Veillon.
6. La vuelta al mundo en 180 adivinanzas, de Sebastià Serra.
7. La fuerza de la gacela, de Carmen Vázquez-Vigo.
8. Nyam, nyam!, de Lucy Cousins.
9. Cuentos mágicos, de Celia Ruiz Ibáñez

Siendo que estos libros resultan susceptibles de formar parte de la colección bibliográfica de la Biblioteca Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Aceptar la donación voluntaria de un total de 9 volúmenes realizada por (...), con las siguientes condiciones:

1. Las obras donadas pasarán a formar parte de los fondos de la biblioteca municipal.
2. Las obras se registrarán por la misma normativa que rige al resto de los fondos.
3. La obra donada quedará registrada quedando constancia siempre de la procedencia y del nombre del donante.
4. El donante no podrá reclamar la obra donada.

**Segundo.** Dar traslado de este Acuerdo a la Bibliotecaria Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.** Notificar el presente Acuerdo a la interesada advirtiéndole de los recursos que contra el mismo procedan.

**11. CULTURA: EXPTE. N.º 243/2018. RESOLUCIÓN, DE 18 DE ABRIL DE 2018, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS, ENTRE OTROS FINES, A LA MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.**



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

Habida cuenta de la Resolución de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, de fecha 18 de abril de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana, publicadas en el DOCV n.º 8279 de 23 de abril de 2018, y según la Orden 6/2016, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana, publicadas en el DOCV n.º 883 de 28 de septiembre de 2016.

Siendo que los gastos subvencionables son los siguientes:

- Equipamiento para la mejora de archivos consistente en estanterías metálicas de ángulo ranurado, armarios compactos móviles sobre raíles, planeros horizontales, deshumidificadores y termohidrómetros.

Trabajos de digitalización de documentación anterior a 1.940.

El gasto subvencionable será del 50 % de la inversión realizada. La cantidad mínima justificar será de 600'00 €. Las facturas deberán estar fechadas antes del último día de presentación de la subvención.

Atendiendo a que el Ayuntamiento realizó la adquisición de estanterías metálicas con destino al archivo municipal mediante el contrato menor con número de expediente 468/2017, por un importe de 7.708,17 € (IVA incluido) a la empresa Pascual Ruiz Beltrán con DNI 25393967-N, presentándose la factura el día 7 de marzo de 2.018.

Resultando que no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta finalidad, sería recomendable solicitar dicha subvención para cubrir el coste de la misma.

Visto el informe favorable emitido por la Técnico y visto el informe favorable de la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Solicitar la subvención destinada a la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana, publicadas en el DOCV n.º 8279 de 23 de abril de 2018, con la finalidad de cubrir el gasto ocasionado por la compra de estanterías metálicas con destino al archivo municipal con un importe de 7.708'17 € (IVA incluido) a la empresa Pascual Ruiz Beltrán con DNI 25393967-N.

**Segundo.** Dar traslado a la Consellería de Educació, Investigació, Cultura y Deporte así como a los negociados de Cultura e Intervención, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

## **12. PATRIMONIO: EXPTE. N.º 454/2017. DESLINDE DEL CAMINO 9029 DEL POLÍGONO 22 DE NÀQUERA.**

Visto que, mediante la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2017, en relación con el deslinde del camino 9029 polígono 22, ocupado por una plantación de cítricos, se dispuso que por Secretaría se emitiera informe en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo el deslinde del bien demanial descrito.

Visto que el camino 9029 del polígono 22 aparece inventariado en el Libro de Inventario de Bienes Municipal, con el número de orden 210 del Epígrafe 1 Sub-Epi 6 Caminos.

Visto que, con fecha 21 de noviembre de 2017, se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo el deslinde de los bienes descritos en el párrafo anterior.

Visto que, con fecha 21 de noviembre de 2017, fue elaborada la Memoria por la Oficina Técnica Municipal.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2017, se emitió Informe-Presupuesto de Gastos por la Oficina Técnica Municipal.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

**Primero.** Iniciar el expediente de deslinde del camino 9029 del polígono 22, de 3.147 m2. y cuyos linderos son (...), por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo, justificada por las razones que constan en la Memoria.

**Segundo.** Tomar en consideración el Presupuesto de gastos de deslinde, de acuerdo con la Memoria que se presentó en fecha 21 de noviembre de 2017.

**Tercero.** Emitir Informe de Intervención en relación con los gastos que suponga para el Ayuntamiento y la existencia de crédito suficiente para llevar a cabo el deslinde.

**Cuarto.** Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros derechos reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

**Quinto.** Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Nàquera, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.



# ***AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)***

---

**Sexto.** Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincial de Valencia, fijándose el comienzo de las operaciones **a las nueve horas en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Náquera.**

**Séptimo.** Designar como práctico de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. **Francisco-José Lázaro Infante**, Técnico Municipal de la Oficina Municipal de Catastro.

**Octavo.** Notificar a los dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

**Noveno.** Comunicar al Registro de la Propiedad de Massamagrell a los efectos oportunos.